

PROCESO: TRD 2021	INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 8
Subproceso: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código Subproceso 2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie-Subserie (TRD) 2100.58 2100.58.8

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8 – DESCONGESTIÓN DE COMPARENDOS**

Bucaramanga, 14 de DICIEMBRE 2022

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto que avoca conocimiento de fecha **PRIMERO (01) de DICIEMBRE de dos mil veintidós (2022)**, proferido por esta Inspección de Policía Urbana, se ordena citar a los siguientes ciudadanos a fin de que comparezcan en la **Inspección de Policía Urbana No. 8 ubicada en la calle 35 No. 10-43 de la fase 1, piso 3 de la Alcaldía de Bucaramanga**, el día y fecha que a continuación se señalan, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 dentro del expediente policivo correspondiente, para decidir sobre la aplicación de la medida correctiva de Multa relacionada con la imposición de la orden de comparendo por presuntamente infringir un comportamiento contrario a la convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

ORDEN DE COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	INFRACTOR	CÉDULA	ARTÍCULO Y NUMERAL DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO		FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA	
681014325	30/09/2017	URIBE ROSA NINFA	63398552	Art. 92	Num. 10	15 FEB 2023	1:00:PM
681008093	26/11/2017	GARCIA PICON LUIS CAMILO	1098704412	Art. 146	Num. 7	15 FEB 2023	1:15:PM
681024735	2/12/2017	ARDILA CHAPARRO CESAR AUGUSTO	1098660691	Art. 140	Num. 7	15 FEB 2023	1:30:PM

Se precisa que, para ejercer su derecho de defensa y contradicción si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá exponer sus argumentos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, se suspenderá la audiencia y dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ley 1801 de 2016); en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, y se reanudará la audiencia (en fecha que se indicará y notificará en estrados dentro de la audiencia suspendida) y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

PROCESO: TRD 2021	INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 8
Subproceso: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código Subproceso 2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie-Subserie (TRD) 2100.58 2100.58.8

De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo debe allegar la copia de dicho recibo en la diligencia programada; así mismo si hizo el curso de actividad pedagógica o programa comunitario, debe allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad en la audiencia convocada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA ANDREA LLANES MÉNDEZ
Inspectora de Policía Urbana No. 8
Categoría Especial y Primera Categoría de Bucaramanga

Proyecto: EDILSON ARIZA – ABOGADO– CPS



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 8
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 8	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230

**GOBERNAR
ES HACER**